



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

16 de noviembre de 2018
DM-MAG-861-2018

Señora
Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva
ICAFÉ

Estimada señora:

Este Despacho en conjunto con la señora Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra, hemos dado un seguimiento al cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 22 de la Sección V. Planes de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos el cual reza:

...”Como parte de un proceso de mejora continua **todos los entes y órganos de la Administración Pública, deberán** formular anualmente un Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites debidamente priorizado y Calendarizado... (la negrita no es del original).

No obstante, el día de hoy, fecha en que debe aparecer en el Sistema Trámites Costa Rica, el PMR-2019 preliminar de cada una de las instancias que ustedes representan, el mismo no se visualiza.

Es evidente que hay un incumplimiento en cuanto a la calendarización establecida por el MEIC para cumplir con esta obligación, razón por la cual se les solicita en un plazo no mayor a tres días cumplir con este deber y a la vez remitir ante este Despacho las razones que originaron esta inobservancia, en caso contrario se procederá con el establecimiento de las responsabilidades respectivas por omisión de sus obligaciones.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Lc/ma

C: Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra MAG
Sra. Lorena Campos R., Contralora de Servicios y Oficial de Acceso a la Información-MAG